



Palau Municipal
1716-2016

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 27 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar si procede las actas de las sesiones extraordinarias del día 15 de septiembre de 2016.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Compromís sobre el cambio de la composición del grupo y de la portavocía.
- 4.- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Compromís sobre cambio de concejales miembros de las Comisiones Permanentes del Pleno.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

- 5.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas por varios interesados en el procedimiento; declarar resuelto el contrato suscrito con la mercantil ASENTIA PROJECT S.L.U, como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidades de Ejecución 26, 27 y 29 UE-R, situadas entre la Avenida Tombatossals, el Rio Seco, la calle 244 y la CN 340 grupo Tombatossals; cancelar la Programación de las Unidades de Ejecución 26, 27 y 29 UE-R y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo sin programación; estudiar dentro del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se está realizando actualmente las condiciones urbanísticas de la ordenación de las Unidades de ejecución 26, 27 y 29 UE-R.
- 6.-Aprobar el Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36 UE-R, por gestión directa municipal, formado por la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica por un importe de 360.059,52€ (I.V.A. incluido) y el Proyecto de Urbanización que lo acompaña; comprometer el Presupuesto Municipal en la medida necesaria para hacer frente a la retribución en suelo y, en su caso, la financiación de las obras de

urbanización, para todo lo cual deberá ampliarse el crédito en el momento en que se apruebe la cuenta de liquidación provisional de cuotas de urbanización del documento de Ajuste del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada en los términos y con los requisitos que se establecen en el apartado 5º de la Base 8 de Ejecución del vigente Presupuesto.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

7.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto de su personal eventual establece el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

8.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2016 por Suplementos de Créditos del vigente Presupuesto por un importe total de 5.485.012,53 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas operaciones contables aparecen reflejadas en los listados de la Contabilidad Municipal de fecha 4 de octubre de 2016 que se incorporan al expediente administrativo; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad”, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito número 4P/2016 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

9.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2015 que está integrada por:

³⁵/₁₇ La de la propia entidad local (el Ayuntamiento de Castellón).

³⁵/₁₇ La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes, Turismo y Fiestas.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

10.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para potenciar el uso de vehículos libres de emisiones.

11.- Estimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para dotar de pictogramas a todos los edificios públicos, como una medida de acceso a la información; las zonas de ocio públicas para que los niños y niñas conozcan las normas de juego de los diferentes espacios y las instalaciones deportivas, como una medida de adaptación cognitiva para las personas con TEA.

12.- Desestimar la moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una “Film Commission” en Castellón.

13.- Estimar la moción del Grupo Municipal Popular instando al órgano municipal competente a que inicie los trámites y trabajos necesarios para la elaboración y puesta en marcha de una ordenanza municipal que regule la limpieza, salubridad y ornato de terrenos y solares, dando cuenta a todos los grupos políticos y representantes vecinales para que éstos tengan la oportunidad de aportar sugerencias o ideas.



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

14.- Desestimar la moción conjunta de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos para asegurar el correcto y puntual cumplimiento de las mociones y declaraciones institucionales aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en un plazo temporal no superior a seis meses desde la adopción de los acuerdos.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

15.- Estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Ciudadanos instando al Ministerio de Fomento, ADIF y Renfe, a elaborar un Plan de Medidas Urgentes para que se desarrolle y garantice la Accesibilidad Universal en la red ferroviaria española e instar a dotar en los presupuestos del Estado dicho Plan para el obligado cumplimiento del Gobierno español en materia de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

16.- Estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Castelló en Moviment instando a la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas que ceda las competencias y los recursos necesarios para que el Ayuntamiento de Castellón como entidad colaboradora en el pago de la Renta Garantizada de Ciudadanía pueda resolver los expedientes.

17.- Estimar la declaración institucional conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Compromís trasladando al Gobierno de España el malestar del Ayuntamiento de Castellón por exigir que un sector castigado como el cerámico contribuya a financiar el déficit con Europa e instar al Presidente del Gobierno a haga marcha atrás y volver a establecer un tipo del 12% en el pago a cuenta del Impuesto de Sociedades en el sector cerámico.

18.- Estimar la declaración institucional conjunta de los cinco Grupos Municipales instando al Ministerio de Fomento a liberalizar la AP-7 en el tramo de discurre entre el peaje de Sagunto y el peaje de Castellón Sur mientras duren las obras de acondicionamiento de la A-7.

19.- Estimar la declaración institucional conjunta de los dos Grupos Municipales Socialista y Compromís instando a la diputación a que inicie el estudio de vías de financiación para el proyecto EDUSI (estrategia de desarrollo urbano sostenible).